

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

BOP-A-2026-1893

Expte GEX: 2024/24890

**TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA PROYECTO DE ACTUACIÓN**

Promotor: INTERNATIONAL COVERPOOL, S.L	Trámite de audiencia e información pública previo a aprobación conjunta PA y Licencia de Obras conforme al 32.5 RGLISTA.
Contenido de la solicitud: Proyecto de Actuación Extraordinaria en Suelo Rústico	

Visto el Proyecto de Actuación promovido por INTERNATIONAL COVERPOOL SL, presentado para la implantación de actuación extraordinaria en suelo rústico, acompañado simultáneamente del correspondiente proyecto básico de edificación, interesando la tramitación conjunta de la autorización previa y de la licencia urbanística de obras al amparo de lo dispuesto en el artículo 32.5 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Resultando que consta incorporado al expediente informe técnico municipal, emitido con fecha 30 de abril de 2025, así como informe jurídico emitido con fecha 5 de mayo de 2025, ambos favorables a la admisión a trámite de la solicitud en cuanto al cumplimiento de los requisitos formales exigidos para su tramitación.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2025, tomó conocimiento del Proyecto de Actuación presentado, acordando la continuación de su tramitación conforme al procedimiento legalmente establecido.

Considerando lo dispuesto en el artículo 32.2.b del Reglamento General de la LISTA, conforme al cual, admitida a trámite la solicitud y previo informe técnico y jurídico, procede someter el Proyecto de Actuación a información pública por plazo no inferior a un mes, practicándose simultáneamente trámite de audiencia a las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados y a los titulares del derecho de propiedad de los terrenos colindantes que pudieran verse afectados por la actuación.

Considerando igualmente lo previsto en el artículo 32.5 del citado texto reglamentario, relativo a la tramitación conjunta de la autorización previa y de la licencia urbanística de obras.

Código Seguro de Verificación (CSV): CB96 73AF 4406 66C1 7C56 Fecha Firma: 08-06-2026 07:58:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CB9673AF440666C17C56

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

**DISPONGO**

PRIMERO. Someter el Proyecto de Actuación promovido por INTERNATIONAL COVERPOOL SL, junto con el proyecto básico presentado para la tramitación conjunta de la autorización previa y licencia urbanística de obras, al trámite de información pública por plazo de UN MES, mediante anuncio que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web municipal, a fin de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

SEGUNDO. Conferir simultáneamente trámite de audiencia por idéntico plazo de UN MES a las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados, así como a los titulares del derecho de propiedad de los terrenos colindantes que pudieran verse afectados por la actuación, conforme a los datos obrantes en las certificaciones catastrales y registrales incorporadas al expediente, al objeto de que puedan formular alegaciones, observaciones o consideraciones que estimen procedentes.

TERCERO. Significar a las personas interesadas que el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales durante el plazo indicado, pudiendo presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes para la defensa de sus derechos e intereses legítimos.

CUARTO. Se ha apreciado durante la instrucción que la actuación proyectada presenta incidencia supralocal en los términos del artículo 71 del Reglamento General de la LISTA, recábese informe vinculante de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, conforme a lo previsto en el artículo 32.2.c del citado Reglamento.

QUINTO. Notificar la presente resolución a la entidad promotora, a las Administraciones afectadas y a los titulares colindantes que resulten identificados en el expediente, con indicación de los recursos que procedan.

Baena, 29 de mayo de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta María Jesús Serrano Jiménez.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CB96 73AF 4406 66C1 7C56 **Fecha Firma:** 08-06-2026 07:58:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CB9673AF440666C17C56